



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3459/02.-

EF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/SUBSIDIO.-

DICTAMEN N° 843/02

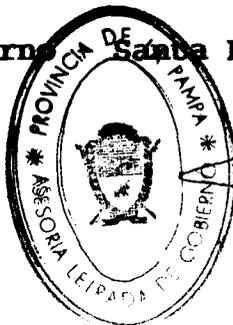
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

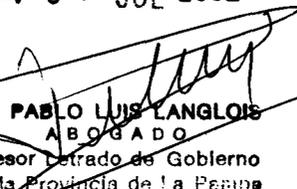
Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto obrante a fojas 18.-

Sin perjuicio de ello, se debería solicitar a la Fundación solicitante, copia certificada del último balance anual.-

Por lo expuesto el referido proyecto, se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 01 JUL 2002  
jrs-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa